

APRUEBA Y ORDENA PAGO A NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE DIEGO DE ALMAGRO DE DOÑA MARIA VILCHES GUGGIANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EX. N° 1859 /

COPIAPO, **09 JUN 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.981 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Notario y Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro de doña María Vilches Guggiana.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4° y 55 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, de doña María Carolina Vilches Guggiana, según detalle que se indica:

- Boleta N° 6187 de fecha 26 de Mayo 2017, por el valor de \$ 70.000, correspondiente a protocolización e inscripción de cesión de derechos de don Jorge Alfaro.

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2017.


ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

“Por Orden del Director”



MATRICIO GODDY ROJAS
CONTADOR AUDITOR

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


NAR/MIC
N°16/2017

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



ORD. N° : 63
ANT. : No hay.
MAT. : Honorarios por gasto de Inscripción y protocolización de escritura de Cesión de Terreno al SERVIU
ADI: : Boleta de Honorarios N° 6187 a nombre de Maria Vilches Guggiana.

Chañaral, 01 JUN 2017

A : JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU ATACAMA

DE : OFICINA PROVINCIA DE CHAÑARAL SERVIU ATACAMA

Estimada, le saludo cordialmente y en el marco del proceso de pago de subsidio de Reconstrucción de adquisición de Vivienda Construida (AVC), le remito boleta de Honorarios del Servicio Notarial, Conservador de Bienes Raíces a Cargo de la Notaria Pública Sra. Maria Vilchez Guggiana, por la inscripción y protocolización de una escritura de Cesión de los derechos del terreno al SERVIU, correspondiente al Sr. Jorge Antonio Alfaro Olave, la cual se adjunta en el presente Oficio.

Nombre	Rut	N° Boleta	Total Honorarios	Correo	N° Cta. Corriente	Banco
Maria Vilches Guggiana	10.819.749-8	6187	\$ 70.000	notariadiegodealmagro@gmail.com	0203904387	Itau

Saluda atentamente a Usted.


CLAUDIA ROZAS TAPIA
ENCARGADA OFICINA PROVINCIAL CHAÑARAL
SERVIU ATACAMA

CRT/crt

Distribución:

- Jefa Departamento Jurídico SERVIU Atacama.
- Oficina de Partes
- Archivo.

MARIA CAROLINA VILCHES GUGGIANA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 6187

RUT: 10.819.749-8

GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,

SERVICIOS

NOTARIALES CONSERVADOR, ASESORIAS JURIDICAS, GE

STION MINERAY COME

O'HIGGINS 408, DIEGO DE ALMAGRO

Fecha: 26 de Mayo de 2017

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION

Rut: 61.815.000- 3

Domicilio: CHACABUCO 520 PISO 3, COPIAPO

Por atención profesional:

(P) PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION CESION DERECHOS (JORGE ALFARO)	70.000
Total Honorarios \$:	70.000

Fecha / Hora Emisión: 26/05/2017 15:22



1081974906187FCC3C25

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201705311337

Fecha / Hora Impresión: 31/05/2017 13:37